

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 19 de Noviembre

Núm. 132

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	4
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	6
Notificación resolución expedientes sancionadores.....	7
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Corrección error notificación a deudores.....	8
Notificación resolución de apertura de período de audiencia por deudas a la Seg. Social.....	9
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.....	11
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación del contrato de obras 13/07 Convenio Redes 2006-2008.....	12
Licitación del contrato de obras 1/07, 2/07 y 3/07 Puntos Limpios 2007/2009.....	12
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores.....	13
Solicitud licencia municipal para almacén y venta de muebles de cocina.....	16
Aprobación inicial Ordenanza reguladora del precio público por servicio de escuela infantil.....	16
Aprobación modificación Ordenanza Fiscal de tasas por recogida y trbamiento de basuras.....	16
NARROS	
Aprobación general presupuesto general 2007.....	17
VALDEGEÑA	
Aprobación definitiva expediente nº 1/07 de modificación de créditos.....	17
CABREJAS DEL PINAR	
Convocatoria arrendamiento de viviendas sitas en edificio Montemar.....	17
GOLMAYO	
Ejecución obras pavimentación en varias calles de Fuentetoba y otras.....	18
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Variante red subterránea de MT y nuevo CT en Yanguas.....	18
Solicitud autorización administrativa para suministro de gas natural en Los Rábanos.....	19
Solicitud autorización administrativa para suministro de gas natural en Garray.....	19
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL URBANISMO	
Modificación puntual nº 1 de las NN.SS municipales de Quintana de Gormaz.....	19
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Juicio de faltas 229/2006.....	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1024/2007.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTO= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043372934	M DOCQUIR	X3047431T	URB BELVEDERE	02-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043352182	A LIRIO	33910626	BADALONA	05-08-2007			RD 1428/03	117.2		(1)
429401779551	A RUS	35033391	BADALONA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450004279	R MURAT	46715080	BADALONA	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401816199	A ESCRIBANO	12949727	BARCELONA	22-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450012505	M SERRA	22560810	BARCELONA	08-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450002805	J TRABADO	36937060	BARCELONA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043351694	X LAPIEDRA	46065722	BARCELONA	13-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450011744	O SAGAS	46340785	BARCELONA	06-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450004073	BRUES Y FERNANDEZ CONSTRUC	A20060034	SANT ESTEVE DE SES	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401811311	M BURGOS	46684476	CASTELLBISBAL	07-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450012128	SUMINISTROS CARPINTERIA MA	B61849204	CERNAYOLA VALLES	11-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043201490	C FERNANDEZ	52621238	CORNELLA DE LLOB	11-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043354920	AUTOCARES MONTEMAR SA	A58805649	EL PRAT DE LLOBREGAT	08-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450011409	F RODRIGUEZ	37320491	EL PRAT DE LLOBREGAT	04-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043354040	A VERA	38504689	EL PRAT DE LLOBREGAT	09-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450003627	S MARTINEZ	03049080	L HOSPITALET DE LLOB	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401793900	R PASCUAL	44016376	L HOSPITALET DE LLOB	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401811207	R MOLINA	44192664	L HOSPITALET DE LLOB	02-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
4204018113575	E TERUEL	77293380	MONTMELÓ	26-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043377129	TRANSPORTES Y ARRASTRES ME	B62238324	POLINYA	21-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.6		
420043285843	V BETORET	46604643	RIPOLET	20-08-2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
420401808658	SISTEMA DE AUTOMATIZACION	B60846367	S ADRIA DE BESOS	03-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450003275	J FERNANDEZ	72550545	S ADRIA DE BESUS	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450004401	L MARTINEZ	38496523	S BOI DE LLOB	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401815245	N CORONAS	37695975	S CUGAT DEL VALLES	12-09-2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
429401805835	M ALONSO	46625967	S CUGAT DEL VALLES	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401811360	A MARQUEZ	30399146	S JOAN DESPI	07-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043353605	M BAJÓZ	38076668	SITGES	03-09-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
429450001655	J PEREZ	45489450	TERRASSA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401796263	T GARCIA	35009135	VILANOVA I LA GELTRU	22-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
429450004152	A FIGUERAS	52212151	VILANOVA I LA GELTRU	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401822795	J ORTUZAR	30595881	GERNIKA-LUMO	22-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
420043352583	J UNANUE	34091905	ARANDA DE DUERO	09-07-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
429401797061	D VALVERDE	40298150	LLORET DE MAR	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401813794	I GARCIA	24188386	RRANADA	07-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450010235	A AGUILERA	03093072	GUADALAJARA	24-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450002659	S SCARPELLI	X3984334K	HUESCA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450012724	A MORALES	X4613496H	JACA	11-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043377130	M TEIXEIRA	X7206442J	JACA	24-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420450012300	A OUHSSAINE	X4001034T	LLEIDA	01-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450011446	D TAMARGO	78084485	LLEIDA	07-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401809031	J BABIANO	09004128	ALCALA DE HENARES	20-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450009117	A KARASIUK	53494313	ALCOBENDAS	14-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043375736	J RODRIGUEZ	05249580	ARANJUEZ	21-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450011926	I COSTINAS	X4239039R	ARGANDA	09-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450002120	A CORRALERO	52992435	BOADILLA DEL MONTE	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450002271	IRON WORK REPRESENTATION S	B82142043	CAMPO REAL	03-09-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450012943	J DELGADO	50959054	CIEMPOZUELOS	15-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450013820	INSITELL INVERSIONES Y SER	B83096602	FUENLABRADA	14-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450011148	I JUANA	17427892	FUENLABRADA	15-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401806820	A LOZANO	50174797	FUENLABRADA	21-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401801490	J DIEZ	02244805	GETAFE	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450007984	Y YANG	X2784054L	LAS ROZAS DE MADRID	01-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401808877	F OUTON	51439027	LAS ROZAS DE MADRID	10-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450000663	CONSTRUCCIONES FUTURAS ABR	B83046342	LEGANES	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450002090	M CEBALLOS	X2551720P	LEGANES	03-09-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043286756	FINPLUS RENTING SA	A81941007	MADRID	31-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.A		
420450012347	FINPLUS RENTING SA	A81941007	MADRID	05-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450004607	TEYMA INSTALACIONES SL	B82890302	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043345670	GUANOPHONY REPRESENTACIONE	B83054981	MADRID	21-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401802425	S DURE	NO CONSTA	MADRID	30-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
420401807976	V FAJARDO	NO CONSTA	MADRID	09-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.		
429450006320	L RAMIREZ	X3612149E	MADRID	17-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401796998	A CARRION	X4224708E	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401799926	E NECULAU	X6835605M	MADRID	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043374335	M CLOANTA	X6856966E	MADRID	02-08-2007			RD 1428/03	018.1		(1)
429401799811	G LABRADOR	00552799	MADRID	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401794400	V MELLADO	00801740	MADRID	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401804252	F PAVON	01484070	MADRID	15-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401779782	M DE BERNABE	05353158	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401797413	D MAURELO	05644335	MADRID	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450004188	L LOZANO	11840449	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401807583	F LARRAYAD	17853668	MADRID	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043376770	J TELLEZ	27530338	MADRID	10-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420450010831	M ANTEQUERA	33524404	MADRID	18-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450011306	I CEBRIAN	47289586	MADRID	01-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450004255	M FLORES	50215145	MADRID	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401814233	M SALTO	50822873	MADRID	03-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401808683	S HUERTA	51653901	MADRID	03-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043376988	J MANGAS	51923586	MADRID	04-09-2007	150,00		RD 2822/98	012.1		
420450007182	F TORRES	52866646	MADRID	27-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043355377	J MAS	74178423	MADRID	08-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420401804392	A PANCHO	79190299	MADRID	27-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043377531	F SOSA	02258910	MAJADAHONDA	21-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429450001011	INFOTRANS SL	B79501326	MOSTOLES	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401746995	A DIANI	X1402249P	MOSTOLES	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401801925	I AMRANI	X5479545W	MOSTOLES	10-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401804306	M BRAVO	02189607	MOSTOLES	23-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401822643	M GARZON	47488366	MOSTOLES	03-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401813710	Y CAÑIZARES	51909851	RIVAS VACIAMADRID	06-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401794448	J ESTRADA	24401213	SAN SEBASTIAN REYES	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450011513	V SOCOL	X2776607R	TORREJON DE ARDOZ	09-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401803820	A GIL	X4252251B	TORREJON DE ARDOZ	21-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450013595	C RADU	X4044733E	VALDILECHA	08-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043329251	O OCTAVIAN	X5317444M	ALCANTARILLA	31-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
429401796240	C DA ROCHA	X2663849N	AIBAR	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043346303	A SOUKRATI	X6418845M	ARGUEDAS	06-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420450011550	F GOMEZ	33448075	BARAÑAIN	09-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043328647	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	BERIAIN	08-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043364860	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	BERIAIN	27-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043324393	M NIETO	72645912	CASTEJON	12-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450012554	A BONALLI	X5390692K	LARRASOÑA	08-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043377520	TRANSPORTES OCTAVIO S L	B31069156	HUARTE ARAQUIL	20-08-2007	150,00		RD 2822/98	011.3		
420043285478	M CELAYA	72691982	PAMPLONA	02-09-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
429401796500	TAFAGAS S A	A31136328	TAFALLA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401799781	TUDAUTO S L	B31273501	TUDELA	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043360579	S SANCHEZ	16020509	TUDELA	10-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
429450004784	ASTURCONFNT S L	B33846619	GJON	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401744949	D GOMEZ	41490414	MAD	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043285442	Z ALLAI	X3195438W	SALAMANCA	23-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	080.4	6	
420043285260	Z ALLAI	X3195438W	SALAMANCA	23-08-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
420450012130	J MONTERO	52236392	ALCALA DE GUADAIRA	01-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043290164	R ANDRADE	X3588150N	ALMAZAN	19-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043283603	J CRUZ	X1742881X	CABREJAS DEL PINAR	21-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043377324	L DAHANI	X3937190G	EL BURGO DE OSMIA	22-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043290061	J GONZALEZ	72890600	RENIEBLAS	20-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043290085	J GONZALEZ	72890600	RENIEBLAS	20-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043290097	J GONZALEZ	72890600	RENIEBLAS	20-08-2007	150,00		RD 2822/98	049.4		
420043354464	HOGARLUX GORMAZ SL	B42147660	SAN ESTEBAN GORMAZ	03-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043283585	V GALLARDO	09165000	SORIA	10-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043287293	F MEDINA	16659916	SORIA	28-07-2007			RD 1428/03	143.1		(1)
429043346396	G BORQUE	16782822	SORIA	03-09-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
420043237538	A SALAS	16784942	SORIA	12-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043287049	C MUÑOZ	16787555	SORIA	20-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043201398	J ALDEA	16792407	SORIA	28-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420401810410	J MUNILLA	16801683	SORIA	31-05-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
420043283597	J BARRIO	16806514	SORIA	20-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043329056	HERMANOS AGUILAR S C	G44138667	ALCORISA	07-08-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
429401815397	J CACERES	04208408	TALAVERA DE LA REINA	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450004644	I LALAGUNA	07220520	ALMUNIA DOÑA GODINA	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401811359	M SUAREZ	17442320	CALATAYUD	07-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401746880	J GOMEZ	18161031	CALATAYUD	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450012591	C PIQUERO	44010737	CALATAYUD	09-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450002453	R BES	25431442	MUEL	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401822680	J MARTINEZ	73155149	TARAZONA DE ARAGON	09-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043354830	S GARBEV	X3919318A	TAUSTE	01-09-2007			RD 1428/03	045.		(1)
420450012580	M VENTRICE	X7098401A	ZARAGOZA	09-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401799331	A NEAGU	X7616494K	ZARAGOZA	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450011665	A GARZON	17143387	ZARAGOZA	15-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450011136	M CALDERON	17729712	ZARAGOZA	14-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450002570	J COMENGE	17740686	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401747379	M AMBROJ	17787517	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450010508	A FERNANDEZ	18038507	ZARAGOZA	27-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450010272	M HERRERA	26393986	ZARAGOZA	24-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450000572	P LABORDETA	29111737	ZARAGOZA	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043376526	J SEGURA	74856390	ZARAGOZA	09-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043374360	J SEGURA	74856390	ZARAGOZA	06-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043346613	R MARTINEZ	16802354	PEÑAFLOR	12-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	

Soria, 26 de octubre de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4051

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043282350	M GARCIA	48326401	ALTEA	29-03-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
420043295289	AMBULANCIAS VIRGEN DE LOS	B02118727	ALBACETE	20-03-2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
420043273233	N PODESCU	X5384576T	ARENAS DE SAN PEDRO	18-03-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
429401793249	J SALGUERO	77628798	ABRERA	25-06-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
420043340064	V CHORNY	X6040027C	BARCELONA	22-03-2007	600,00		RD 1428/03	039.		
420043374803	F PASCUAL	37793532	BARCELONA	24-06-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
429401791575	J BUSTAMANTE	38112720	BARCELONA	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043341238	C CAMPS	38508556	BARCELONA	03-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401725025	M LLOBET	46207855	BARCELONA	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401981710	J PERALTA	X3150464Q	HOSPITALET DE LLOB	02-03-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429043213700	C ZHANG	X1396371H	S COLOMA GRAMANET	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401816138	A ROIG	37702490	CASTELDEFELS	12-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043330162	E CEVALLOS	X7724517J	ESPARRGUERA	22-04-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
429401769491	P GARCIA	47613373	ESPLUGUES DE LLOB	28-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043279363	C BOX	X4195812Z	L HOSPITALET DE LLOB	09-04-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420043239560	I LOPEZ	X2011458Q	RUBI	15-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043334696	J DIAZ	75436330	RUBI	27-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401816345	L GONZALEZ	14239124	GETXO	25-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043256752	V HERNANDEZ	45419091	ARANDA DE DUERO	13-07-2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
420401816369	F ARRIBAS DE	71271124	ARCUS	25-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420043347563	S GIMENA	45249242	BURGOS	20-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043341263	N DUMINECA	X7359156F	VILVIESTRE DEL PINAR	12-04-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043352455	P FERNANDEZ	32547604	JUBIA NARON	24-07-2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
429450000341	F REDONDO	40330211	GIRONA	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043280754	A LUIS	40349331	GIRONA	12-03-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043334570	D MOLINA	44475132	GIRONA	09-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401722557	J SOBRIN	37283722	STA COLOMA DE FARN	05-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043265443	FALGARS S A	A17060989	L ESCALA	01-04-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
429401792646	ACADEMIA REDH INTERNACIONA	G17763624	RIUDARENES	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420043339761	M MIRABELA	X6787887N	AZUQUECA DE HENARES	26-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
429401800084	CONSTRUCCIONES ARBE SANCHE	B19170570	GUADALAJARA	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401714751	B ESCRIBANO	44139748	SALIENT GALLEGO	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401745103	G ORTEGA	52540456	ANDUJAR	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043372776	K MIRCHEV	X3111616S	LLEIDA	08-07-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
420043278358	O ALEGRE	72786403	ALFARO	18-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401786610	J KUFFOUR	X4219023H	LOGROÑO	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043248986	C CROITORU	X6513411H	LOGROÑO	07-04-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
420043256636	V DIMITROV	X6582713K	RABADE	18-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420043374384	C TAPIA	X6409540S	ALCALA DE HENARES	07-08-2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
420401797818	G GRAMADA	X6461066K	ALCALA DE HENARES	30-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043374839	I GOCIU	X6556447K	COSLADA	29-07-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
420043374086	I GOCIU	X6556447K	COSLADA	28-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
429401778250	F JIMENEZ	05426288	EL ESCORIAL	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043333291	MONTE SEGADE SL	B82536517	MADRID	29-03-2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
420043333321	MONTE SEGADE SL	B82536517	MADRID	29-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043332420	MONTE SEGADE SL	B82536517	MADRID	29-03-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043332432	MONTE SEGADE SL	B82536517	MADRID	29-03-2007	100,00		RD 2822/98	010.1		
420043233831	S EL AISATI	X3560295X	MADRID	13-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450003711	M CELEYEUSKI	X5905822C	MADRID	01-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401743155	D BARREIRO	02648264	MADRID	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043372879	S LOZANO	22964798	MADRID	23-07-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
420043481176	J ARANZABAL	42689080	MADRID	23-05-2007	150,00		RD 1428/03	074.2		
420401808520	J MATO	47022958	MADRID	26-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401981629	J DEL POZO	50722417	MADRID	28-02-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
429450001527	P TEMBOURY	50723493	MADRID	11-06-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450000631	J MOYANO	50835024	MADRID	25-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401743477	R PEREZ	50850062	MADRID	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043360440	K BANEV	X5194563J	MEJORADA DEL CAMPO	08-08-2007	120,00		RD 1428/03	048.1	4	
420043344707	J JIMENEZ	00687717	POZUELO DE ALARCON	07-05-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420401747049	J CAMBEIRO	07501602	TORREJON DE ARDOZ	16-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043336243	M LEON	X4128808D	MURCIA	25-07-2007	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	
420043275540	V LIPUZCOA	15801418	ANDOSILLA	11-04-2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
429403255720	TRANSPORTES BIDETXEA SL	B31796220	BERRIPLANO	28-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043341913	PERFORACIONES JOCAL S A	A31116833	BURLADA	30-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043336346	J DE LOS SANTOS	72402394	CASCANTE	21-05-2007	150,00		RD 2822/98	009.5		
420043333965	J DE LOS SANTOS	72402394	CASCANTE	21-05-2007	150,00		RD 2822/98	016.		
420043333977	J DE LOS SANTOS	72402394	CASCANTE	21-05-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
429401778340	GRANZAS ALSER SL	B31241391	IZA	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401816308	I RUIZ	33431050	PAMPLONA	24-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401797670	R JIMENEZ	33440953	PAMPLONA	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043235943	M CONDE	72650789	PAMPLONA	09-04-2007	150,00		RD 1428/03	056.	4	
420042936172	L SAN JULIAN	72704503	PAMPLONA	05-04-2007	150,00		RD 1428/03	003.1	4	
420401779294	J GARCIA	52443135	MENDILLORRI	19-03-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401816291	F NAVARRO	16015116	TUDELA	24-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043371863	N POP	X37622392	ARCOS DE JALON	18-07-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
420043324745	A KASIR	X4731908A	DURUELO DE LA SIERRA	05-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420401744255	O CUESTA	72882936	GOMARA	23-03-2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
429401781624	O CUESTA	72882936	GOMARA	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043281795	X AIFENG	X2554197R	SORIA	28-04-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
420043238403	A MADRHAR	X2780170E	SORIA	06-05-2007	90,00		RD 772/97	018.1		
420043341123	J AZAÑERO	X4356531D	SORIA	07-04-2007	150,00		RD 2822/98	015.5		
420043201349	V VASC	X4461983Y	SORIA	23-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043322402	E RODRIGUEZ	16790533	SORIA	02-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043285776	C TORRES	16800322	SORIA	04-07-2007	70,00		RD 1428/03	091.2		
420043275084	J LASECA	16805025	SORIA	31-03-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
420042892351	J DE NICOLAS	16811160	SORIA	28-03-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043344409	A CATALAN	17865886	SORIA	27-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043282362	A GORDILLO	29134873	SORIA	29-03-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
420401743913	M CARRO	72880961	SORIA	12-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043342073	J GARCIA	72882867	SORIA	13-04-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043346560	E UCERO	72886977	SORIA	07-08-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
420043346571	E UCERO	72886977	SORIA	07-08-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
420043342838	M MARTINEZ	72891232	SORIA	02-05-2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
429401981558	F CUEVAS	72892972	SORIA	24-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043362941	M GOMEZ	15930692	SAN SEBASTIAN	09-08-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
420043230076	S AGNOUCH	X6559704N	VALDELINARES	21-05-2007	450,00	1	RD 1428/03	041.1	6	
429401723624	M MONDELO	19442382	ARGES	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043328039	B GONZALEZ	22607281	BENETUSSER	13-07-2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
420043267944	H DE LA CALLE S A	A47013669	VALLADOLID	10-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043275163	SANPESAN S A L	A47087010	VALLADOLID	08-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043353071	I STONYANOV	X3770225L	VALLADOLID	31-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
429403262760	ZHANG FAN SC	G01393024	VITORIA GASTEIZ	28-05-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
420043374098	V UNGUR	X5940903A	ALMUNIA DOÑA GODINA	29-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
429401714817	R MATEI	X7428736N	ZARAGOZA	30-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043334672	J SEGURA	74856390	ZARAGOZA	23-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043339219	V DE LA PALMA	X8135128M	CASERAS	04-06-2007	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
420450001118	A FERNANDES	X5441143X	ALCAÑICES	28-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450009038	R ALAVA	X3375969Y	BADALONA	12-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450009490	M MONTERO	37776323	BADALONA	28-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043236583	INGENERIA DE CLIMAS PARA P	860619871	BARCELONA	07-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401822886	I ECIJA	35091084	BARCELONA	17-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043354166	A ROÇA	36607778	BARCELONA	13-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401805975	A NUÑEZ	36928821	BARCELONA	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450003524	J EBRI	36958254	BARCELONA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401812890	F VILA	36967751	BARCELONA	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043323431	M RIBAS	46326606	BARCELONA	16-06-2007	150,00		RD 1428/03	084.3		
420401811475	N MARTIN	47724057	BARCELONA	11-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401822783	A ESCARMENA	07036730	ESPLUGUES DE LLOB	22-08-2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
420450011460	M CORDERO	38385000	ESPLUGUES DE LLOB	08-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043291144	L ESTEPA	30029475	L HOSPITALET DE LLOB	08-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043353617	P GARCIA	38555242	LLINARS DEL VALLES	05-09-2007			RD 1428/03	167.		(1)
420401804380	N ROMERO	38811263	MATARO	27-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401744380	A GIRALDO	39403439	MATARO	23-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401820506	GFLIFTING SL	B61896635	VILASSAR DE MAR	16-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043328222	A ECHEANDIA	30679914	AMOREBIETA-ETXANO	07-09-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
420043285790	C MUQUINCHE	X3399705Y	BURGOS	17-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
420043286793	J LOPEZ	51318359	CASTRILLO DEL VAL	03-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450013443	P CARLOS	06953021	CORIA	07-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450012992	V VOSTRICOV	X3039927V	PLATJA D ARO	16-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401982411	E GAETE	X6959723S	LLORET DE MAR	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043377178	G ROHNEAN	X8544915R	COGOLLUDO	30-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
420450011628	T BALAN	X4965424T	BOLLULLOS PAR CDO	12-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450013236	R RAHOU	X3361626S	MOGUER	09-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450012785	J CANO	40812795	LLEIDA	12-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450007856	J CANTO	26484297	VILLAMEDIANA IREGUA	06-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401818081	J DIAZ	07470713	ALCOBENDAS	05-07-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401820543	T MUÑOZ	26422881	COSLADA	16-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401808920	S BOB	X4152257K	GETAFE	17-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043378304	S DIMITROV	47309822	GETAFE	22-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420401808970	NATURAGUA SER HIDRAULICOS	B83841411	MADRID	17-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043366910	Z GORSKI	X3117845B	MADRID	02-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
429401794503	I CONSTANTIN	X3410321L	MADRID	05-09-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450013005	D ANGHEL	X5223444Y	MADRID	16-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043363040	G DUQUE	X5243583C	MADRID	08-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420450011331	P IZA	X5280765B	MADRID	01-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401779848	H XU	X7101349F	MADRID	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450012037	C RENTA	00556780	MADRID	07-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450007716	C RUESGAS	01732252	MADRID	03-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043328167	D LOPEZ	02434552	MADRID	04-09-2007			RD 1428/03	069.		(1)
420450005938	M MARTINEZ	17216665	MADRID	15-07-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420450011811	L ESPINEL	33500867	MADRID	06-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401807046	F MORENO	46229338	MADRID	07-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043375613	C JIMENEZ	50826902	MADRID	29-08-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
420401823131	A PALOMINO	51664119	MAJADAHONDA	09-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401802218	M HERNANDEZ	NO CONSTA	MOSTOLES	13-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401816564	C ONYIA	X7242352C	TORREJON DE ARDOZ	11-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401810860	A NAVARRO	00229926	TRES CANTOS	25-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450011999	B GARCIA	04846756	TRES CANTOS	09-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450011768	L ROSARIO	X1295989P	MALAGA	03-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401822953	F TORRES	22477176	ARCHENA	23-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043189957	K HALABI	X6647871C	LORCA	30-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450011422	G HEREDIA	44633381	AZAGRA	07-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	2	(1)
420450012890	NOYARMA DOSMIL SA	A31682289	AIZOAIN BERRIOPLAN	15-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450011707	J PEREZ	33437201	BERRIOZAR	01-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450012815	A MARTINEZ	72682119	BURLADA	13-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450013650	VIGO ACUARIO DE LIMPIEZAS	B36766806	GONDOMAR	10-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401805604	E ANTELO	35176668	POYO	05-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043354853	D VACARESCU	X5765740P	AYLLON	02-09-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043364445	A ZBIR	X3757574H	CABREJAS DEL PINAR	25-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043354579	C MORAL	16807718	SAN LEONARDO YAGUE	19-08-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
420043377087	SORIANA DE SERVICIOS GENER	B42174763	SORIA	15-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401807034	D CIUCULESCU	X4231454Y	SORIA	07-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043349900	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	10-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043349912	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	10-09-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043368736	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	10-09-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
429401805148	M FLORES	07801039	TARRAGONA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401808830	E GARCIA	47764051	BONAVISTA TARRAGON	10-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043346674	B DINKOV	X7035477F	CISTERNIGA	08-09-2007	150,00		RD 1428/03	080.1		
420043354567	A DENEV	X3772648G	VALLADOLID	17-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420450013480	M ROBLEDO	17440571	CALATAYUD	10-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401812700	L CASTRO	34958747	CALATAYUD	12-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450012517	C NEGREAN	X4447131N	CARINENA	08-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450012335	J MARCO	17184169	MARIA DE HUERVA	03-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450012440	LACASA CALATAYUD S A	A50079458	ZARAGOZA	08-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043375960	C ANGHEL	X7987672W	ZARAGOZA	17-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420450009324	G RADU	X8314498K	ZARAGOZA	20-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043377294	A VILLALON	01920433	ZARAGOZA	18-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
429450000444	F GIMENO	17179430	ZARAGOZA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450010314	M PINA	17215800	ZARAGOZA	25-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450010144	D PEREZ	30184634	ZARAGOZA	21-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401747112	J ANDRADE	72979849	ZARAGOZA	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401803387	V PANAIT	X4086152H	CASERAS	18-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043355341	V GALAN	11697075	ZAMORA	03-09-2007			RD 1428/03	084.1		(1)

Soria, 2 de noviembre de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4053

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043269369	J LOPEZ	36967377	BARCELONA	18-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043328684	M DEL MOLINO	40959815	BARCELONA	08-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043346601	C RODRIGUEZ	37392829	EL PRAT DE LLOBREGAT	11-08-2007	60,00		RD 1428/03	094.1		
420043353496	J NIÑO	46797350	EL PRAT DE LLOBREGAT	26-08-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
420043350847	P HRISTOV	X3683561L	S ANDREU DE BARCA	09-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043373239	S CIENTOS	X7312296K	BURRIANA	10-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420042880245	A VALDAS	X7539896J	GIRONA	11-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043212505	A ESPINOSA	X4413296X	LLoret DE MAR	07-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
429450003044	O SCUTARU	X6718252K	AZUQUECA DE HENARES	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043285739	M SORIA	12242074	EL GRADO	28-07-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
420450003190	M OLIVEIRA	72432787	HUESCA	25-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043326456	T IVANOV	X6051720Y	LEON	03-08-2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
420043264141	A ECH	X2918726A	PRADEJON	09-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043249255	E BOUJAADA	X1317727B	RINCON DE SOTO	01-04-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420401793643	J TEIXEIRA	X7205631F	ALCOBENDAS	09-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450002718	F GIBAJA	00270343	ALCOBENDAS	29-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401777955	M MACHINANDIARENA	05303055	ALCOBENDAS	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043374256	F CALLE	X2745955P	MADRID	17-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043375273	S OLORTEGUI	X5019793C	MADRID	04-08-2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
420450002949	J SANCHEZ	00693356	MADRID	14-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043333138	A MARTINEZ	33970407	MADRID	28-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043207790	J MORATO	51620822	MADRID	09-02-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450006918	P HERRAIZ	51865669	MADRID	24-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043325725	E HERRERO	33507749	MAJADAHONDA	22-07-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
429401791472	F MARTI	27381416	MIJAS COSTA	07-05-2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
420043375911	F BADD	X4659807F	CARTAGENA	15-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043377385	R CASTRILLEJO	12774557	PALENCIA	28-08-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
420043235293	DANIEL OVIDIO Y CORNELIO S	B40214454	AYLLON	30-03-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043491261	H RBIB	X5107944N	DURUELO	09-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.		
420043320065	O CUESTA	72882936	GOMARA	25-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043364202	L RODILA	NO CONSTA	SORIA	10-08-2007	60,00		RD 1428/03	031.		
420043344410	I RADICS	NO CONSTA	SORIA	27-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043023046	L MARTINEZ	X3915373Z	SORIA	11-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043364196	R INGUAGGIATO	X4950435F	SORIA	10-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043353320	E CAMARERO	72889848	SORIA	31-07-2007	150,00		RD 1428/03	086.1		
420043323110	M ZABALEGUI	15250343	IRUN	26-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043326468	M CARRASCO	03795827	RENTERIA	04-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043249474	A SOLIS	37827413	CUNIT	30-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043332808	A SOLIS	37827413	CUNIT	30-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
429401792294	E CIOCCIA	X2182550B	SALOU	11-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043364287	S GONZALEZ	47756469	BONAVISTA	04-08-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420401795433	VALERIAN HADI	NO CONSTA	VALMOJADO	19-02-2007	200,00		RD 1428/03	052.		
420043268195	VENIR ES VOLVER SL	B47451661	VALLADOLID	26-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043346066	F DE JESUS	X4478547X	PEDROLA	09-05-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
420043325038	F DE JESUS	X4478547X	PEDROLA	16-06-2007	900,00		RD 772/97	001.2		
420043335950	ALDEA SC	G99011876	ZARAGOZA	16-05-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420450002597	J BELTRAN	17207033	ZARAGOZA	23-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043345578	C VILLANUEVA	17727178	ZARAGOZA	14-08-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
420043328313	A RIBAGORDA	25164781	ZARAGOZA	09-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401981873	R BURGOS	29107893	ZARAGOZA	12-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401777777	J PAZ	29120679	ZARAGOZA	25-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043331403	M GARCIA	74490137	GARRAPINILLOS	19-04-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Soria, 2 de noviembre de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4054

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no

ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	120045946616	ESPINOSA GALVEZ ENRIQUE	CL ARCO DEL CUERNO 1	42002	SORIA	08 12 2007	014487019 0198 0698	1.882,08
Soria, 27 de septiembre de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.									4050

La Jefa de Sección de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sita en la calle San Benito, 17 de Soria,

HACE SABER QUE: Habiendo resultado infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo a los sujetos responsables, se procede, en la forma y efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92, a notificar la Resolución de apertura de período de audiencia previo a la emisión de reclamaciones de deuda por Responsabilidad Solidaria a D. Juan Carlos Fernández Montoya, que copiada literalmente dice:

RAZÓN SOCIAL: VICEMONTOYA, S.L. RÉGIMEN: 0111

C.C.C. PRINCIPAL: 1042100482085 (C.L: 0B42150573)

Identif. y rég. asociado	Período Desde Hasta	Tipo	Nº documento	Concepto de deuda	Total deuda pendiente
10 42100482085 0111	08/2006 08/2006	A	42/02/06 010706114/01/3730	Descubierto total	246,16
	09/2006 09/2006	A	42/02/06 010763405/01/3401	Descubierto total	540,47
	10/2006 10/2006	A	42/02/07 010009006/01/3401	Descubierto total	538,10
	11/2006 11/2006	A	42/02/07 010095191/01/0108	Descubierto total	535,25
	12/2006 12/2006	A	42/02/07 010111763/01/0108	Descubierto total	533,21
	01/2007 01/2007	E	42/02/07 010168852/01/0301	Descubierto total	518,40
	02/2007 02/2007	E	42/02/07 010233520/01/0301	Descubierto total	518,40
	03/2007 03/2007	E	42/02/07 010295962/01/0301	Descubierto total	518,40
	04/2007 04/2007	V	42/02/07 010349314/01/0211	Descubierto total	831,60
TOTAL DEUDA EXIGIBLE				9	4.779,99

La cuantificación de la deuda se efectúa sin perjuicio de los intereses de demora que, en su caso, correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del RD 1415/2004, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, así como de la variación de los importes, según el recargo aplicable conforme al artículo 10 del mismo Reglamento y de ulteriores comprobaciones basadas en datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de las costas que pudieran generarse

II.- Es administrador de la citada empresa:

- D. Juan Carlos Fernández Montoya

III.- Según consta en certificación del Registro Mercantil de Soria de fecha 18 de septiembre de 2007, la Sociedad " Vicemontoya, S.L." no figura disuelta, liquidada ni en procedimiento concursal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 30.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social habilita a la Tesorería General de la Se-

"En relación con la empresa "Vicemontoya, S.L." y en base a las competencias atribuidas a esta Tesorería General de la Seguridad Social en los artículos 12 y 13 del RD 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

I.- La empresa Vicemontoya, S.L. (CCC 42100482085) adeuda a la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha 28 de septiembre 4.779,99 €

guridad Social, para emitir reclamación de deuda por derivación de responsabilidad en el pago de las cuotas, debidas a cualquier título, cuando, de los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, pueda determinarse al sujeto responsable, la cuantía de la deuda y los trabajadores afectados.

II. El Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social dispone en su artículo 12:

"Artículo 12. Responsables de pago: normas comunes

1. Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas, o entidades sin personalidad, a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores «mortis causa» de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango legal que se refiera o no excluya expresamente a las obligacio-

nes de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes.

2. Cuando en aplicación de normas específicas de Seguridad Social, laborales, civiles, administrativas o mercantiles, los órganos de recaudación aprecien la concurrencia de un responsable solidario, subsidiario o «mortis causa» respecto de quien hasta ese momento figurase como responsable, declararán dicha responsabilidad y exigirán el pago mediante el procedimiento recaudatorio establecido en este Reglamento.

3. En caso de que la responsabilidad por la obligación de cotizar corresponda al empresario podrá dirigirse el procedimiento recaudatorio contra quien efectivamente reciba la prestación de servicios de los trabajadores que emplee, aunque formalmente no figure como empresario en los contratos de trabajo, en los registros públicos o en los archivos de las entidades gestoras y servicios comunes. Si el procedimiento recaudatorio se hubiera dirigido ya contra quien figurase como empresario, las nuevas actuaciones contra el empresario efectivo se seguirán conforme a lo establecido en el artículo siguiente, a no ser que se aprecien otras circunstancias que determinen la concurrencia de responsabilidad subsidiaria.

4. Salvo que las normas legales de aplicación a los concretos supuestos de responsabilidad establezcan otra cosa, no podrán exigirse por responsabilidad solidaria, subsidiaria o «mortis causa», las sanciones pecuniarias ni los recargos sobre prestaciones económicas debidas a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causados por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo salvo, respecto de estos últimos, que exista declaración de responsabilidad de la entidad gestora competente.

5. Sin perjuicio de las especialidades contenidas en la normativa específica reguladora de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo previsto en este Reglamento para el procedimiento recaudatorio seguido en relación con reclamaciones de deuda por derivación de responsabilidad solidaria, subsidiaria o «mortis causa», será de aplicación al que se siga en virtud de actas de liquidación emitidas por derivación de responsabilidad”.

III. El artículo 13 del Real Decreto 1415/2004 señala :

Artículo 13. Responsables solidarios

1. Cuando concurren hechos, negocios o actos jurídicos que determinen la responsabilidad solidaria de varias personas, físicas o jurídicas o entidades sin personalidad, respecto de deudas con la Seguridad Social, podrá dirigirse reclamación de deuda o acta de liquidación contra todos o contra cualquiera de ellos. El procedimiento recaudatorio seguido contra un responsable solidario no suspenderá ni impedirá que pueda seguirse contra otro, hasta la total extinción del crédito.

2. Cuando el deudor hubiera presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso, sin haberlo efectuado, o cuando ya se hubiese emitido reclamación de deuda o acta de liquidación contra él, la Tesorería General de la Seguridad Social sólo podrá exigir dicha deuda a otro responsable solidario mediante reclamación de deuda por derivación, o lo hará, en su caso, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante acta de liquidación, sin perjuicio de las medidas cautelares que puedan adoptarse sobre su patrimonio, en cualquier momento, para asegurar el cobro de la deuda.

3. Salvo que la responsabilidad solidaria se halle limitada por ley, la reclamación de deuda por derivación comprenderá el principal de la deuda y los recargos e intereses que se hubieran devengado al momento de su emisión, en el procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario a quien se hubiera reclamado, o que hubiera presentado los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. Incluirá, asimismo, las costas que se hubieran generado para el cobro de la deuda.

Desde la reclamación de deuda o acta de liquidación por derivación serán exigibles a todos los responsables solidarios el principal, los recargos e intereses que deban exigirse a dicho primer responsable, y todas las costas que se generen para el cobro de la deuda.

4. La reclamación de deuda por derivación contendrá todos los extremos exigidos para cualquier reclamación de deuda y, además, la identificación de los responsables solidarios contra los que se sigan actuaciones, y la expresión de los hechos y fundamentos de derecho en que se funda la responsabilidad. Previamente a su emisión, deberá darse audiencia a quien pueda ser su destinatario, salvo cuando se base en los mismos hechos y fundamentos de derecho que motivaron una previa reclamación de deuda por derivación al mismo responsable; en tal caso, se hará constar dicha circunstancia en la reclamación.

5. La suspensión o terminación del procedimiento recaudatorio seguido contra un responsable solidario suspende o pone fin al procedimiento que se siga contra cada uno de ellos, a no ser que se produzcan con motivo de impugnaciones o revisiones fundadas en causas que sólo concurren en alguno de ellos.

IV. La Ley 22/2003, concursal en su artículo 2.4.4 establece como presupuesto objetivo del concurso el impago de las cuotas de la Seguridad Social durante los tres meses anteriores al concurso.

V. La Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (BOE 1/2/1990) en su artículo 262 dispone:

7. Cuando concorra alguna de las causas previstas en los números 3º, 4º, 5º y 7º del apartado 1 del artículo 260, la disolución de la sociedad requerirá acuerdo de la junta general constituida con arreglo al artículo 102.

2. Los administradores deberán convocar Junta General en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución.

Asimismo podrán solicitar la declaración de concurso por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, siempre que la referida reducción determine la insolvencia de la sociedad, en los términos a que se refiere el artículo 2 de la Ley Concursal.

Cualquier accionista podrá requerir a los administradores para que se convoque la Junta si, a su juicio, existe causa legítima para la disolución, o para el concurso.

3. En el caso de que la junta solicitada no fuese convocada o no pudiese lograrse el acuerdo o éste fuese contrario a la disolución, cualquier interesado podrá solicitar la disolución judicial de la sociedad.

4. Los administradores están obligados a solicitar la disolución judicial de la sociedad cuando el acuerdo social fuese

contrario a la disolución o no pudiera ser logrado. La solicitud habrá de formularse en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o no se hubiera adoptado.

5. Responderán solidariamente de las obligaciones sociales los administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General para que adopte, en su caso, el acuerdo de disolución, así como los administradores que no soliciten la disolución judicial o, si procediere, el concurso de la sociedad, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o al concurso.

VI.- La Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (BOE 1/2/1990) en su artículo 260 dispone:

1. La sociedad anónima se disolverá: lo Por acuerdo de la junta general, adoptado con arreglo al artículo 103.

2º Por cumplimiento del término fijado en los estatutos.

3º Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto o la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social o por la paralización de los órganos sociales, de modo que resulte imposible su funcionamiento.

4º Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

5º Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal.

6º Por la fusión o escisión total de la sociedad.

7º Por cualquier otra causa establecida en los estatutos.

2. La declaración de concurso no constituirá, por sí sola, causa de disolución, pero si en el procedimiento se produjera la apertura de la fase de liquidación la sociedad quedará automáticamente disuelta. En este último caso, el juez del concurso hará constar la disolución en la resolución de apertura y, sin nombramiento de liquidadores, se realizará la liquidación de la sociedad conforme a lo establecido en el capítulo II del título V de la Ley Concursal.

VII.- El artículo 104.1 c) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada cita como causas de disolución de la sociedad las pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente en la medida suficiente (...) y el artículo 105.5 de la misma ley prevé la responsabilidad solidaria del administrador si incumple con las obligaciones de convocar la Junta de socios o la de instar la declaración judicial de disolución o concurso.

VIII. El artículo 112 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece:

1. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

2. Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente.

3. El recurso, los informes y las propuestas no tienen el carácter de documentos nuevos a los efectos de este artículo. Tampoco lo tendrán los que los interesados hayan aportado al expediente antes de recaer la resolución impugnada

Vistos los preceptos de Derecho citados y demás de General aplicación.

RESUELVE

La apertura de un período de audiencia por plazo de 10 días para que pueda alegar lo que a su derecho convenga, antes de que, en su caso se proceda a la emisión de reclamaciones de deuda por derivación de responsabilidad solidaria de la empresa " Vicemontoya, S.L."

Soria, noviembre de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 4029

- - -

**INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidados de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente. Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
MILOUDI BOUZGARENE	E- 002649170	Suspensión de la prestación durante un mes	17-09-2007	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
GERARDO VAZQUEZ PAVO	D 49025148	Suspensión de la prestación durante un mes	11.09.2007	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 6 de noviembre de 2007.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

4049

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 13/07 Convenio de Redes 2006-2008.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Sustitución redes de saneamiento y distribución de aguas en Fuentepinilla.

b) Lugar de ejecución: Fuentepinilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 36.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No se exige.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 13 de noviembre de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

4081

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

1/07 Puntos Limpios 2007-2009.

2/07 Puntos Limpios 2007-2009.

3/07 Puntos Limpios 2007-2009.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto:

1.- Punto Limpio Comarcal en Golmayo.

2.- Punto Limpio Comarcal en Ólvega.

3.- Punto Limpio Comarcal en Valdeavellano de Tera.

b) Lugar de ejecución:

1.- Golmayo.

2.- Ólvega.

3.- Valdeavellano de Tera.

c) Plazo de ejecución:

- 1.- Diez meses.
- 2.- Diez meses.
- 3.- Diez meses.
 - 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4.- *Presupuesto base de licitación:*
 - 1.- 247.000,00 euros
 - 2.- 267.000,00 euros
 - 3.- 300.000,00 euros (Anualidad 2007: 106.000,00 € y Anualidad 2008: 194.000,00 €).
 - 5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.
 - 6.- *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 - c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
 - d) Teléfono: 975-101000.
 - e) Telefax: 975-101008.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - 7.- *Requisitos específicos del contratista.*
 - a) Clasificación:

- 1.- Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría c).
- 2.- Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría c).
- 3.- Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría c).
 - 8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Boletín **Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.
 - 2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 - 3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.
 - 9.- *Apertura de las ofertas:*
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 - b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 - c) Localidad: Soria.
 - d) Fecha: el 5º día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 13 horas.
 - 10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 13 de noviembre de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 4082

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.) .

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infraccion	Vehiculo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Total/Red.	*P
3820/07	ACHAK HASSANE	X3530093	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	SO 4367 E	20/09/07 12:30	171 *L *RGC	60/42	0
3457/07	ADRIAN MORENO, FRANCISCO JOSE	16806513	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIEGO ACEBES	2217 CTV	29/08/07 12:08	94.2E *L *RGC	60/42	0
3378/07	AGENJO AMAYAS, JOSE DANIEL	16811509	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	PLAZA DEL VERGEL	M 5540 OK	23/08/07 21:00	152 *L *RGC	60/42	0
3662/07	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TERMANCIA	1099 DVT	08/09/07 03:41	94.2E *L *RGC	60/42	0
3765/07	ALMAJANO ESTERAS, MARIA DEL	16774294	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	5880 CRP	13/09/07 09:11	154 *L *RGC	60/42	0
3783/07	ALMERIA CHICO, ROBERTO	16785423	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	INFANTES DE LARA	5607 DJH	15/09/07 11:48	94.2E *L *RGC	60/42	0
3777/07	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	LO 1791 K	14/09/07 08:38	94.2G *L *RGC	60/42	0
3120/07	ANTON ROMERO, FRANCISCO	16807797	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NTRA. SRA. DE	4575 DBZ	02/08/07 00:45	94.2A *L *RGC	60/42	0
3707/07	AREVALO MARTINEZ, MIGUEL	16782696	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ALFEREZ PROVISIONAL	SO 3365 F	12/09/07 07:56	154 *L *RGC	60/42	0
3309/07	ARTIGA MARTIN, ANTONIO	16803146	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL SALVADOR	C 0709 BSL	17/08/07 19:20	94.2C *L *RGC	30/21	0
3355/07	AVILES VILCHEZ, FRANCISCO	24151492	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FERIAL	9019 DBS	22/08/07 11:55	94.2E *L *RGC	60/42	0
3437/07	AVIS ALQUILE UN COCHE, S.A.	A28152767	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	9976 FSK	26/08/07 10:10	171 *L *RGC	60/42	0
3824/07	BAICU, SILVIU	X3636824	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	M 4937 NU	20/09/07 20:45	171 *L *RGC	60/42	0
3914/07	BAYO, YAHoub	X3006333	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	7427 FDX	26/09/07 20:54	94.2E *L *RGC	60/42	0
3331/07	CAFFARENA MOSQUERA, ARIEL	X4478156	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	BU 7771 Z	20/08/07 11:39	94.2B *L *RGC	60/42	0
3349/07	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	PLAZA DEL PORTILLO	7247 BSC	16/08/07 14:45	94.2F *L *RGC	60/42	0
3692/07	CARMENA DELGADO, TAMARA	46934664	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA MARCHA	CLEMENTE SAENZ	M 7978 NW	10/09/07 12:00	90.1 *L *RGC	60/42	0
3295/07	CARMONA GARCIA, ANA	02503117	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PUERTAS DE PRO	M 9508 UY	16/08/07 12:30	171 *L *RGC	60/42	0
3792/07	CARUS GARCIA, JUAN RAMON	16667005	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	SO 6937 E	17/09/07 12:20	159.5 *L *RGC	30/21	0
3492/07	CORONADO PEREZ, RUBEN JOSE	72883440	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	B 7887 NC	30/08/07 21:35	94.2E *L *RGC	60/42	0
3416/07	CORRAL LOPEZ, VICENTE	51171031	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LAS CASAS	6451 CHW	24/08/07 11:20	171 *L *RGC	60/42	0
3458/07	CORRAL SANCHEZ, ESTEFANIA	72893847	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	FUEROS DE SORIA	SO 2310 E	29/08/07 12:51	94.2B *L *RGC	60/42	0
3372/07	CUENCA TORREGROSA, JOSE	20417910	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	5223 DJL	23/08/07 15:05	154 *L *RGC	60/42	0
3510/07	DE MIGUEL LAFUENTE SOTO	B42177907	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	3473 BTJ	31/08/07 20:00	171 *L *RGC	60/42	0
3399/07	DELGADO RODRIGUEZ, LUCAS	46769963	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	FUENTE DE CABREJAS	B 5294 JJ	24/08/07 03:15	154 *L *RGC	30/21	0
3287/07	DIAZ GONZALEZ, JOSE	72023950	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARDENAL FRIAS	8638 FMT	15/08/07 04:55	94.2E *L *RGC	90/63	0
3326/07	DIEZ GOMEZ, JOSE ANGEL	16794955	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PLAZA DE BERNARDO	5541 CGH	20/08/07 18:35	171 *L *RGC	60/42	0
3507/07	ELSEL MARIN, CRISTINA	47155374	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ESTUDIOS	9535 BSK	31/08/07 21:40	94.2 *L *RGC	60/42	0
3251/07	FCE BANK PLC SUCURSAL EN	A0063712	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4576 CRS	10/08/07 01:54	94.2E *L *RGC	60/42	0
3592/07	FCE BANK PLC SUCURSAL EN	A0063712	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4576 CRS	02/09/07 03:05	94.2E *L *RGC	60/42	0
3323/07	FERMIN ORTIGOSA, JUAN	32036814	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	CA 0535 AX	19/08/07 23:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
3343/07	FERNANDEZ DE BOBADILLA	31683260	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	CA 7355 BG	21/08/07 13:29	94.2E *L *RGC	60/42	0
3338/07	FERNANDEZ MARTINEZ, ANGEL	40807606	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE NAVARRA	2027 CXR	21/08/07 08:34	154 *L *RGC	60/42	0
3620/07	FERNANDEZ MARTINEZ, RAFAEL	40832324	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CLEMENTE SAENZ	SO 2414 D	04/09/07 11:46	171 *L *RGC	60/42	0
3625/07	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A	A28659423	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO E LOS PEATONES	PLAZA DEL SALVADOR	7065 DVL	05/09/07 19:40	65.1 *g *RGC	91/64	0
3468/07	GADEA LONGAS, JESUS	73062762	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	EDUARDO SAAVEDRA	SO 6020 C	29/08/07 19:56	94.2A *L *RGC	90/63	0
3942/07	GAMARRA LOUSA, MARTA	51695929	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	LAS CASAS	B 6881 SK	27/09/07 07:57	146.1 *G *RGC	150/105	4
3298/07	GARCIA FERRES TARODO DE,	31232568	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	M 2537 MS	16/08/07 08:31	154 *L *RGC	60/42	0
2859/07	GARCIA RIVERA, AGUSTIN	46890840	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0637 FJM	17/07/07 22:45	94.2E *L *RGC	60/42	0
3373/07	GIMENEZ FERNANDEZ, PEDRO	20812549	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CALIXTO PEREDA	2253 BFR	23/08/07 15:30	94.2 *L *RGC	60/42	0
3911/07	GIMENEZ ZAMORANO, JOSE LUIS	13087701	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	AVENIDA DE	SO 2379 E	25/09/07 08:25	71.1 *L *LSV	60/42	0
3316/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	BU 4853 U	18/08/07 10:35	94.2C *L *RGC	60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infraccion	Vehiculo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Total/Red.	*P
3400/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	24/08/07 03:15	94.2E *L *RGC	30/21	0
3500/07	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	BU 4853 U	30/08/07 23:55	94.2E *L *RGC	60/42	0
3236/07	GOMEZ GONZALEZ, DANIEL	72694463	ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO	MARIANO GRANADOS	7528 FCJ	09/08/07 12:05	159 *L *RGC	60/42	0
3480/07	GONZALEZ PALACIOS,	00214260	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	1059 FMR	30/08/07 14:42	171 *L *RGC	60/42	0
3363/07	GONZALO GONZALO, VICENTE	16668825	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	SO 0405 F	22/08/07 21:15	154 *L *RGC	60/42	0
3311/07	GRANJAS ALMAZAN, SL	B42133983	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2129 G	17/08/07 12:45	94.2E *L *RGC	60/42	0
3351/07	GUILLOME HERNANDEZ, MARIO	72881297	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS LAGUNAS	SO 2787 E	22/08/07 05:40	94.2 *L *RGC	30/21	0
3618/07	HERAS LAS ANTON, ALFREDO	16779955	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ROTA DE	SO 6450 E	04/09/07 12:25	94.2G *L *RGC	30/21	0
3829/07	HERNANDEZ ORTE, FELIX	16792638	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 1186 E	20/09/07 11:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
3782/07	HERNANDEZ VICENTE, CARLOS	16789504	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	SO 1933 G	15/09/07 11:51	154 *L *RGC	60/42	0
3248/07	HERRERO RUIZ, JULIAN AGUSTIN	33456459	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PLAZA DEL ROSARIO	3751 BDX	10/08/07 12:15	167 *L *RGC	60/42	0
3944/07	HIDALGO RIDRUEJO, RAQUEL	16797433	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO VICEN	SO 7133 F	27/09/07 08:20	94.2A *L *RGC	60/42	0
3648/07	IÑIGO ROMERO, ANTONIO J	16811285	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 4963 D	07/09/07 20:25	154 *L *RGC	60/42	0
3291/07	ITECI INSTALACIONES, SL	B82526104	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	DIPUTACION	2494 FND	16/08/07 12:25	94.2C *L *RGC	60/42	0
3489/07	ITECI INSTALACIONES, SL	B82526104	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CARMEN	2494 FND	30/08/07 08:10	94.2 *L *RGC	60/42	0
3621/07	IVANOV NAYDENOV NAYDEN	X5631029	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	SO 2677 D	04/09/07 13:05	152 *L *RGC	60/42	0
3379/07	JIMENA REYES, SERGIO	45284157	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	3247 BCT	23/08/07 21:00	152 *L *RGC	60/42	0
3695/07	JIMENEZ CALVO, NIEVES	01800129	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ANTOLIN DE SORIA	7822 DHY	11/09/07 08:35	154 *L *RGC	60/42	0
3339/07	JIMENEZ MOTOS, RAMON	11731971	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LA FLORIDA	M 7813 KN	21/08/07 12:10	171 *L *RGC	60/42	0
3418/07	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	DIPUTACION	M 0159 TM	24/08/07 09:35	94.2C *L *RGC	60/42	0
3277/07	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	4038 CZP	14/08/07 08:56	171 *L *RGC	60/42	0
3334/07	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CARDENAL FRIAS	4038 CZP	20/08/07 06:05	94.2F *L *RGC	90/63	0
3362/07	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	4038 CZP	22/08/07 12:21	94.2 *L *RGC	30/21	0
3240/07	LAZARO PEREZ, MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	2921 BVH	10/08/07 13:25	159.5 *L *RGC	60/42	0
3637/07	LAZARO PEREZ, MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LA ECONOMICA	2921 BVH	06/09/07 11:25	94.2E *L *RGC	90/63	0
3632/07	LEASE PLAN SERVICIOS, SA	A78007473	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5232 DCY	06/09/07 12:15	94.2E *L *RGC	60/42	0
3775/07	MADRHAR AHMED	X2780170	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVENIDA DE	VI 2391 W	14/09/07 21:09	94.2F *L *RGC	60/42	0
3904/07	MANZANARES SOTILLOS, CELIA	16802806	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	0522 BPK	25/09/07 12:20	154 *L *RGC	60/42	0
3436/07	MARIN DOMINGUEZ, MAXIMINA	16762326	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DUQUES DE	SO 0523 F	26/08/07 01:15	94.2 *L *RGC	60/42	0
3369/07	MAROTO CANO, VIRGILIO	72866695	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MANRIQUE	SO 3153 E	20/08/07 11:52	94.2E *L *RGC	60/42	0
3858/07	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	SO 9765 D	21/09/07 16:20	94.2E *L *RGC	60/42	0
3895/07	MARTINEZ BARRANCO, JULIO	16786215	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	SO 6434 E	24/09/07 17:03	94.2G *L *RGC	30/21	0
3635/07	MARTINEZ CALVO, ALVARO	72893193	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ALBACETE	Z 2390 BC	05/09/07 02:35	94.2 *L *RGC	30/21	0
3701/07	MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO	16802195	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	6367 BYX	11/09/07 13:05	171 *L *RGC	90/63	0
3442/07	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	0165 BST	27/08/07 20:13	94.2E *L *RGC	60/42	0
3796/07	MARTINEZ PEREZ, MARIA JESUS	16785274	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO VICEN	SO 2601 F	13/09/07 13:20	154 *L *RGC	60/42	0
3587/07	MATESANZ PASCUAL, CRISTINA	16806772	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AVENIDA DUQUES DE	8671 FFJ	01/09/07 12:55	94.2E *L *RGC	60/42	0
3689/07	MENENDEZ CHANCA, PABLO	11817351	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MEDINACELI	SO 0572 D	10/09/07 17:55	94.2B *L *RGC	60/42	0
3630/07	MERCED DE LA GONZALO, JOSE	16762182	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	SO 6409 D	06/09/07 12:46	154 *L *RGC	60/42	0
3460/07	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	5870 CRR	29/08/07 20:30	171 *L *RGC	60/42	0
3697/07	MOCHANSUR SL	B92628338	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	MESTA	4360 CLF	11/09/07 12:50	94.2E *L *RGC	90/63	0
3636/07	MONCADA MONEDERO, LUCIANO	09287464	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	VA 6872 AL	05/09/07 12:52	171 *L *RGC	60/42	0
3900/07	MONTES CASQUERO, JOSUE	70890094	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PLAZA RAMON Y	2891 BTG	25/09/07 15:25	167 *L *RGC	60/42	0
3859/07	MONTON LAFUENTE, FLORENTINO	18375189	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	9722 FCB	21/09/07 18:25	171 *L *RGC	60/42	0
3491/07	MORENO MARIN, JULIO	16709003	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 6845 D	30/08/07 21:37	94.2E *L *RGC	60/42	0
3501/07	MUELA HERRERA, GLADYS DEL	X4711355	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	C 1928 BRM	30/08/07 23:56	94.2E *L *RGC	60/42	0
3582/07	MUÑOZ OTEO, ALBERTO	30553158	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SANTA MARIA	2394 CMS	01/09/07 04:26	94.2E *L *RGC	90/63	0
3506/07	NAVARRO ROTELLAR, ANDRES	17448677	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 9316 C	31/08/07 21:28	94.2E *L *RGC	60/42	0
3301/07	ORIOI VALLES, ISABEL	17446233	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	PLAZA DE BERNARDO	5318 BDX	16/08/07 02:20	94.2A *L *RGC	60/42	0
3588/07	ORTEGA JIMENEZ, JOSE	16789000	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CLEMENTE SAENZ	3457 BRT	01/09/07 09:05	154 *L *RGC	60/42	0
3769/07	OWOSU, FELIX	X6087978	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	CARDENAL FRIAS	NA 5571 AP	14/09/07 15:10	129.2 *G *RGC	150/105	0
3776/07	PACHO GARCIA, JAVIER	15256901	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LOS CARMENES	5617 DLM	14/09/07 20:13	94.2 *L *RGC	60/42	0
3600/07	PADUREAN IULIA ROMINA	X5714156	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN GIL	M 7661 NP	02/09/07 05:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
3642/07	PALOMAR BERLANGA, BENIGNO	16791058	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PLAZA DE BERNARDO	9095 CNM	06/09/07 15:35	154 *L *RGC	60/42	0
3671/07	PARDO JIMENEZ, MILTON	X4708835	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	4722 FBC	09/09/07 01:55	94.2E *L *RGC	60/42	0
3336/07	PASCUAL ARAGONES, ANA MARIA	03449438	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAGUNTO	SO 6439 F	21/08/07 16:40	94.2 *L *RGC	60/42	0
3299/07	PEREZ CORNAGO, CRISTIAN	72971353	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	RONDA ELOY SANZ	8884 CCW	16/08/07 11:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
3285/07	PEREZ PALACIOS, JULIO	22536700	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	1651 BXP	14/08/07 13:09	171 *L *RGC	90/63	0
3131/07	PESCADOR PEREZ, CARLOS	16782494	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	LA DOCTRINA	SO 0192 E	08/08/07 17:35	94.2B *L *RGC	30/21	0
3505/07	PINA MILLAN, ADOLFO	16780554	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 1129 G	31/08/07 21:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
3314/07	PINILLA SAENZ, FUENCISLAO	15364618	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	SS 6611 BH	17/08/07 11:58	154 *L *RGC	60/42	0
3521/07	PORRAS QUINTANA, ROSARIO	16809273	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	9877 CMS	31/08/07 11:30	171 *L *RGC	60/42	0
3926/07	PORRAS QUINTANA, ROSARIO	16809273	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	9877 CMS	26/09/07 12:12	94.2C *L *RGC	60/42	0
3469/07	POSTIGO LATORRE, JESUS	16786299	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	EDUARDO SAAVEDRA	SO 2759 D	29/08/07 19:54	171 *L *RGC	60/42	0
3347/07	POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AVENIDA DE	Z 1640 AG	22/08/07 18:05	94.2E *L *RGC	30/21	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Total/Red.	*P
3451/07	RAZA CACHO, CARLOS GIOVANNI	X4980077	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FRANCISCO DE	5468 CJM	28/08/07 09:05	94.2F *L *RGC	60/42	0
3377/07	REBOLLAR ELIPE, ANA ISABEL	16802844	ESTACIONAR INADECUADAMENTE NO PERMITIENDO LA	CARDENAL TARANCON	M 7698 TL	23/08/07 17:55	92.2 *L *RGC	90/63	0
3455/07	REBOLLAR ELIPE, ANA ISABEL	16802844	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	M 7698 TL	28/08/07 12:15	171 *L *RGC	60/42	0
3774/07	RODRIGO MILLA, MARIA ELENA	16789076	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	SO 6520 F	14/09/07 22:58	94.2E *L *RGC	90/63	0
3353/07	RODRIGUEZ PUERTA, FRANCISCO	43724832	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	B 1841 OV	22/08/07 19:40	94.2E *L *RGC	60/42	0
3493/07	ROMERO AGUILA, MARIA VICTORIA	44858138	ESTACIONAR EN ESPACIO RESERVADO PARA SERVICIOS DE AVENIDA DUQUES DE		3449 BCL	30/08/07 19:51	91.2J *G *RGC	150/105	0
2347/07	ROMERO MARTIN, AARON	72885395	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AGUIRRE	5701 FCW	09/06/07 10:39	94.2C *L *RGC	60/42	0
3598/07	ROSAL CERRADA, RAUL	11841107	ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE	NTRA. SRA. DE	M 8520 XZ	02/09/07 13:00	92.3 *L *RGC	90/63	0
3348/07	RUBIO GRACIA, SERGIO	72882119	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	AVENIDA DE	3494 CRD	22/08/07 18:13	94.2E *L *RGC	30/21	0
3465/07	RUIZ MEDRANO, MARIA GEMMA	16799498	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	EDUARDO SAAVEDRA	SO 9264 E	29/08/07 19:57	91.1 *G *RGC	150/105	0
3612/07	SAINZ PEÑA, JESUS MANUEL	16794783	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	SO 9292 C	04/09/07 16:30	94.2C *L *RGC	60/42	0
3518/07	SANCHEZ JIMENEZ, VICTOR	72889082	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	ESTUDIOS	3614 DMF	31/08/07 11:30	94.2D *L *RGC	60/42	0
3327/07	SANZ BARRERA, JOSE MARIA	16777387	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	SO 2077 D	20/08/07 12:45	94.2C *L *RGC	60/42	0
3779/07	SANZ GOMEZ, JOSE ANGEL	16732540	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CLEMENTE SAENZ	2215 BMK	15/09/07 22:55	171 *L *RGC	90/63	0
3613/07	SANZ LAFUENTE, ISABEL	16803585	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA RAMON Y	9781 BTL	04/09/07 16:25	94.2C *L *RGC	60/42	0
3389/07	SANZ MEDIAVILLA, MARIA ISABEL	16789196	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAGUNTO	9401 CJR	23/08/07 13:44	94.2C *L *RGC	60/42	0
3388/07	SAURA CANO, ISIDRO	52214170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	5491 BGL	23/08/07 13:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
3439/07	SAURA CANO, ISIDRO	52214170	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	5491 BGL	27/08/07 16:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
3341/07	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PLAZA DE SAN	SO 2217 D	21/08/07 13:24	94.2E *L *RGC	60/42	0
3475/07	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2217 D	30/08/07 20:50	94.2E *L *RGC	60/42	0
3619/07	SOARE IONUT	X3856850	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIPUTACION	V 8034 EZ	04/09/07 12:50	94.2E *L *RGC	60/42	0
3307/07	SOTO ORTE, PEDRO JESUS	16785875	PARAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE	CALLEJON DEL	4670 BFK	17/08/07 17:30	94.1J *L *RGC	60/42	0
3332/07	SOTO ORTE, PEDRO JESUS	16785875	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	4670 BFK	20/08/07 11:40	94.2E *L *RGC	60/42	0
2355/07	SUARez MAGADAN, ROMAN	x1272800	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE NAVARRA	7192 FNC	09/06/07 02:30	154 *L *RGC	90/63	0
3384/07	SUSSOHO BUBA	X3702965	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TARRASA	0870 BMP	23/08/07 20:43	94.2 *L *RGC	60/42	0
3616/07	TELLO MONREAL, MONTSERRAT	43689668	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	8360 CSR	04/09/07 19:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
3941/07	TORRE ANTON, FCO. JAVIER	16778209	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LA DOCTRINA	MU 6189 BN	27/09/07 07:58	94.2 *L *RGC	90/63	0
3649/07	TORRES LUNA, CINTHIA TATIANA	72895774	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 7964 YD	07/09/07 13:25	94.2E *L *RGC	60/42	0
3603/07	TORRES TORALVA, ROLANDO	X4510881	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ARCO DEL CUERNO	M 9113 NW	02/09/07 05:30	94.2E *L *RGC	60/42	0
3310/07	UGARTE MARTINEZ, SATURIO	16795745	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAGUNTO	SO 7724 F	17/08/07 10:30	94.2B *L *RGC	60/42	0
3674/07	ULLAURI FIGUEROA, TANIA CESIBLE	X5727175	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LOS MIRANDAS	6340 FCM	09/09/07 02:00	94.2E *L *RGC	60/42	0
3319/07	UREÑA SEVILLA, JOSE VICENTE	33922577	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	0201 BDH	19/08/07 10:15	167 *L *RGC	60/42	0
3385/07	URIARTE ZUGAZABEITIA, MARTIN	14252956	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	8946 DBN	23/08/07 16:30	154 *L *RGC	60/42	0
3628/07	UTRILLA NIETO, RAFAEL	16783982	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVILA	SO 7582 E	06/09/07 00:05	94.2F *L *RGC	60/42	0
3756/07	VAZ RODRIGUEZ, JULIAN ANDRES	12775298	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SAN HIPOLITO	4639 DYY	31/08/07 22:55	94.2G *L *RGC	60/42	0
3653/07	VELA LAZARO, JOSE ANGEL	16798384	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DIPUTACION	C 9130 BMK	07/09/07 12:58	154 *L *RGC	60/42	0
3317/07	VIVES LAFUENTE JUAN	72882626	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN DE	2904 CFF	18/08/07 01:36	154 *L *RGC	60/42	0
3586/07	YE KAIYONG	X0988488	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	AVENIDA DUQUES DE	SO 6588 F	01/09/07 12:55	171 *L *RGC	60/42	0

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 2 de noviembre de 2007.- El Instructor, José B. Boces Diago.

4041

URBANISMO

Hang Chen Comercial, solicita licencia municipal para la actividad de almacén y venta de muebles de cocina, a ubicar en las Parcelas n.ºs: 315-216, C/K del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 6 de noviembre de 2007.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 4032

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de noviembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios de la Escuela Infantil Municipal que se expone al público por período de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en ausencia de las mismas.

Soria, 13 de noviembre de 2007.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (Por delegación RA 05.07.07), Luis A. Rey de las Heras. 4076

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de noviembre de 2007, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 de Derechos y Tasas por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, que se

expone al público por período de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en ausencia de las mismas.

Soria, 13 de noviembre de 2007.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (Por delegación RA 05.07.07), Luis A. Rey de las Heras. 4077

NARROS

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, bases de ejecución y plantilla del personal, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al a fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Narros, 31 de octubre de 2007.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 4034

VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 1/2007 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2007 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de persona.....	300,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes comunes y servicios ...	21.000,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales.....	46.000,00 €
TOTAL	67.300,00 €

Valdegeña, 31 de octubre de 2007.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 4040

CABREJAS DE PINAR

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 29 de octubre, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble, calificado como bien patrimonial propiedad del

Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar y sito en "Edificio Montemar", Calle Eras nº 18, 1º dcha., por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de vivienda.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 3.600,00 euros anuales.

5. *Garantías.*

a) Provisional: 360,00 €.

b) Definitiva: 4% del importe e adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1.

c) Teléfono y fax: 975373002 y 975373934.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días desde la publicación del anuncio.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

d) Fecha: El siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 09,00 horas.

9. *Modelo de proposición.*

Se presentará conforme al siguiente modelo:

Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana sito en el edificio Montemar de Cabrejas del Pinar.

D., con domicilio a efecto de notificaciones en, C/ n.º, con DNI n.º, en representación de D., enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, sito en Calle Eras nº 18, 1º dcha., destinado a vivienda, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administra-

tivas Particulares que rige la concurso y ofrece por el citado inmueble la cantidad de €. Lugar, fecha y firma».

Cabrejas del Pinar, 5 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Fidel Soria García. 4039

GOLMAYO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil siete, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de obras de Pavimentación en Golmayo y Barrios, que se encuentran incluidas con el número 36 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2.007, para su adjudicación mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente.

También por el órgano plenario se ha aprobado el proyecto técnico de esta obra denominado "Pavimentación en Fuentetoba calle La Fábrica, Villabuena calle Ontalvilla, las Fraguas calle La Fuente y Nafría calle Mayor" que ha sido redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Alberto Jiménez Barranco con un presupuesto de ejecución total de 30.000,00 € (treinta mil coma cero euros).

Ambos documentos aprobados, pliego de cláusulas particulares y proyecto técnico de las obras, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones por el término de 8 días hábiles contado desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, que se postergará en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de cláusulas y/o el proyecto técnico objeto de exposición al público, con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Golmayo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Ejecución obras de "Pavimentación en Fuentetoba Calle La Fábrica, Villabuena Calle Ontalvilla, Las Fraguas Calle La Fuente y Nafría Calle Mayor."

- b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Golmayo
- d) Plazo de ejecución: 6 meses en total.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 30.000,00 € (treinta mil coma cero euros).

5. *Criterios de adjudicación:* Los establecidos por la cláusula décimocuarta del pliego de condiciones, que a continuación se relacionan por orden decreciente de importancia, indicándoseles respectivamente los porcentajes orientativos en que se valorarán:

- Menor precio ofertado: 60%.

- Menor plazo de ejecución de las obras: 20%.

- Mayor plazo de garantía entre la recepción provisional y la definitiva: 20%.

6. *Garantía provisional:* 600,00 € (seiscientos coma cero euros).

7. *Garantía Definitiva:* 4% (cuatro por ciento) del precio de adjudicación.

8. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Golmayo, Ctra. Valladolid N° 34, 42190-Golmayo (Soria). Teléfono 975223683.

9. *Plazo de admisión de proposiciones:* 13 días (trece días) naturales contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá prorrogado hasta el primero hábil siguiente.

10. *Apertura de proposiciones:* El día hábil siguiente al del término del plazo de presentación de proposiciones a las 13,15 horas (trece horas y quince minutos) mediante acto público celebrado en la sede de este Ayuntamiento.

Si dicho día coincidiese con un sábado, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

11. *Otras informaciones:* En el pliego de cláusulas particulares disponible en las oficinas municipales.

12. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Golmayo, 8 de noviembre de 2007.– El Alcalde, Félix Curbillo Romera. 0000

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Variante red subterránea media tensión a/y nuevo C.T. prefabricado (Z06767) en Yanguas (Soria) (SIR 35407) Expte. - 9.394 (79/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Mejora de la calidad de servicio y ampliación suministro.

c) *Características:*

- Ramal de línea aérea trifásica subterránea y nuevo C.T. por sustitución de la línea aérea existente entre los apoyos 92 y 93, sustituyéndose el nº 92 por otro metálico de celosía de conversión a subterráneo, una longitud de 95 m., conductor 12/20 kV RHZ1 3 x 1 x 150 mm. Al.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 de una celda de línea y otra de protección, transformador de 630 KVA. Relación 15 kV B1-B2, los cuadros de baja tensión protegidos por fusibles.

d) *Presupuesto:* 62.559,43 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de 20 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 16 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 4035

— — —

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, para el suministro de gas natural en el municipio de Los Rábanos (Soria).

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de Gas Natural canalizado en el municipio de Los Rábanos, (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Gas Natural Castilla y León S.A.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa para el suministro de Gas Natural canalizado, para usos domésticos, comerciales e industriales en el municipio de Los Rábanos, (Soria).

Características de la Instalación: Red de distribución, en poliuretano DN 110, desde una ERM/ APA/MPA, continuando la red principal hasta la urbanización La Sabina y el núcleo urbano de Los Rábanos, con una longitud total de 3.057 m. Presión de distribución máxima a 2 bar.

Presupuesto: 212.233,67 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5, 4ª planta, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, así como proyecto en concurrencia, todo ello en el plazo máximo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio,

Soria, 16 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio, por delegación del Delegado Territorial, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004 (B.O.C. y L. de 02.02.2004), Gabriel Jiménez Martínez. 4036

— — —

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, para el suministro de gas natural en el municipio de Garray (Soria).

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de Gas Natural canalizado en el municipio de Garray, (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Gas Natural Castilla y León S.A.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa para el suministro de Gas Natural canalizado, para usos domésticos, comerciales e industriales en el municipio de Garray, (Soria).

Características de la Instalación: Red de distribución, en polietileno DN 200 a DN 63, desde el TM. de Soria, hasta el núcleo urbano de Garray, con una longitud total de 16.220 m. Presión de diseño a 2,5 bar.

Presupuesto: 995.653,49 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideran afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5, 4ª planta, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, así como proyecto en concurrencia, todo ello en el plazo máximo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 17 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio, por delegación del Delegado Territorial, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004 (B.O.C. y L. de 02.02.2004), Gabriel Jiménez Martínez. 4037

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 27 de septiembre de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Quintanas de Gormaz, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 132/07.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 19 de mayo de 2007, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, escrito dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando 3 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 21 de marzo de 2007 el Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 12 de abril de 2007, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, e informe de la Dependencia de In-

dustría y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria (Administración General del Estado), así como la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. Como quiera que la modificación afecta al suelo rústico, es preceptivo el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, según dispone el art. 3.3.a de la Orden 404/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005, sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, y no constando el mismo, el informe fue solicitado por el Servicio Territorial de Fomento de conformidad con lo establecido en el art. 1.5 de la citada Orden.

VI. El informe es remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en fecha de 12 de julio de 2007 en sentido favorable.

VII. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 14 de marzo de 2007.

VIII. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L de 4 de abril de 2007, en el B.O.P de 28 de marzo de 2007 y en el periódico Diario de Soria de 24 de marzo de 2007.

IX. Según consta por Certificación del Secretario e la Corporación, durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

X. El 12 de mayo de 2007, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, acuerda por unanimidad la aprobación provisional de la modificación puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias Municipales.

XI. Esta Modificación Puntual es promovida por el Ayuntamiento, y redactada por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo. Plantea la corrección del art. 19 de la normativa en el que se establecen las condiciones de volumen para el suelo urbano consolidado, y del Anejo 1 del art.22.

XII. En el art. 19 se modifica la parcela mínima edificable, antes indeterminada y ahora con un mínimo de 150 m²; se modifica la altura máxima de las edificaciones, antes de 7 m en el suelo urbano y ahora de 7,50 m; también se modifica la edificabilidad relativa que pasa de 1 m²/m² a 2 m²/m²; y la ocupación máxima que pasa del 60% al 100% en planta baja y del 80% en plantas superiores. Estos mismos parámetros se actualizan igualmente en el Anejo 1 del art. 22 de la normativa.

XIII. Se justifica en que las condiciones de volumen actualmente previstas para el suelo urbano no se adecuan a la realidad del tejido urbano tradicional, dejando fuera de ordenación edificaciones existentes, y provocando que no sea posibles operaciones de renovación edificatoria en el caso actual por la poca edificabilidad permitida.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Quintanas de Gormaz se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 23 de diciembre de 1988.

II. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo y revisado el contenido de la Modificación y documentación, se considera completo y suficiente.

III. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2. y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTOS el expediente, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículos vigentes de sus Reglamentos, la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente, a los instrumentos de planeamiento urbanísticos y demás Disposiciones de general aplicación.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Quintanas de Gormaz.
- Indicar, respecto a la parcela mínima edificable establecida en el documento, de 150 metros cuadrados, que debe añadirse, que será de 150 metros cuadrados o la catastral existente.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
DE QUINTANAS DE GORMAZ

MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE VOLUMEN EN SUELO URBANO, CASCO ANTIGUO,

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE QUINTANAS DE GORMAZ

ARQUITECTO: D. EDUARDO CASTILLO IZQUIERDO

FEBRERO DE 2007

1. OBJETO.

El objeto del presente trabajo es la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Quintanas de Gormaz aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Soria, con fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León el veintiséis de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Se proyecta la modificación del art. 19 de la normativa, en el que se establecen las condiciones de volumen en suelo urbano, dado que se ha detectado en la aplicación al casco histórico su falta de adecuación a la realidad del tejido urbano tradicional, lo que supone que las edificaciones existentes no son conformes con el planeamiento, a la vez que provoca que no sea posible intervenciones de renovación edificatoria por la poca edificabilidad permitida.

2. ENCARGO

El presente trabajo se realiza por encargo del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (Soria), con domicilio en Plaza Mayor; CIF nº P-4207100-A

3. ARQUITECTO AUTOR DEL TRABAJO

El Arquitecto autor del presente Trabajo es D. Eduardo Castillo Izquierdo, colegiado nº 2260 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Soria, y domiciliado en El Burgo de Osma (Soria), C/ San Pedro de Osma, nº 2.

4. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se ha considerado la modificación puntual como instrumento más adecuado para mejorar los diversos aspectos expuestos de las NN.SS. en vigor. Se entiende que carecen del volumen suficiente para emprender una revisión de la Normativa.

5. COMPETENCIA Y TRAMITACIÓN

La elaboración y redacción de Modificaciones Puntuales del Planeamiento Vigente puede ser acometida por las Administraciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, según determina la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1.999 de 8 de Abril) y el Reglamento de Urbanismo (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

La Administración competente para su tramitación y aprobación inicial es el propio Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). una vez aprobado inicialmente, lo someterá a información pública conforme al art. 142 y deberá resolver en el plazo de 12 meses desde la publicación y el acuerdo de aprobación inicial, señalando los cambios que proceden respecto de lo aprobado inicialmente.

DOCUMENTACION

El Modificación Puntual de Normas, según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero). comprenderá los documentos necesarios para justificar su propia finalidad. Estos documentos, ateniéndose a lo determinado por el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo

serán los necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo una Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. Justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

2. Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento de modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

6. MEMORIA

6.1. Como se ha expuesto en el Objeto, la presente Modificación es necesaria para rectificar el art. 19 de la normativa, en el que se establecen las condiciones de volumen en suelo urbano, dado que se ha detectado en la aplicación al casco antiguo su falta de adecuación a la realidad del tejido urbano tradicional, lo que supone que las edificaciones existentes no son conformes con el planeamiento, a la vez que provoca que no sea posible intervenciones de renovación edificatoria por la poca edificabilidad permitida.

La tipología actual de la edificación del casco antiguo que se trata de mantener es de vivienda en dos plantas, con planta baja destinada a vivienda y/o comercio con dependencias anexas (cochera, cuadras, patio de luces, etc.) ocupando el total de la planta baja y planta primera destinada a vivienda no ocupando la totalidad del solar para abrir luces a las dependencias de la parte posterior.

Se mantiene la edificabilidad y ocupación en las Unidades de Actuación Norte y Sur, por estar sin desarrollar y planificarse como zonas de vivienda unifamiliar de baja densidad.

6.2. La modificación afecta al artículo 19 de las Normas Subsidiarias y al Anejo 1, artículo 22, Unidad de Actuación Casco Antiguo.

6.3. La presente modificación no afecta al modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes ante la ausencia de un modelo territorial, ni sobre la ordenación general vigente puesto que se trata de recoger en la normativa la realidad edificatoria del casco antiguo de la población, permitiendo su desarrollo y renovación con las mismas consideraciones tipológicas que ha mantenido hasta ahora. No hay, por tanto, incremento del volumen edificable ni de la densidad de población, puesto que se mantiene la edificabilidad actual del casco.

7. DESCRIPCION, ESTADO ACTUAL

Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Quintanas de Gormaz:

TITULO III – ORDENANZAS DE SUELO URBANO

Art. 19 : Condiciones de Volumen

19.1. Tipologías de la edificación

Se permitirán las que se parezcan a las existentes en su entorno más próximo.

19.2. Alineaciones y retranqueos

Los edificios se ceñirán a la alineación oficial, definida en los planos correspondientes.

Podrán autorizarse retranqueos con las limitaciones siguientes:

- Por acuerdo municipal a propuesta del promotor, o de oficio, cuando se pretenda mejorar la ordenación de las vías o espacios libres.

- Queda prohibido dejar medianeras al descubierto o patios de servicio propios o ajenos sin que se traten con los mismos elementos que las fachadas.

- Los espacios resultantes de los retranqueos habrán de dedicarse exclusivamente a usos que no impliquen edificación.

19.3. Fijación de rasante

Figuran en los planos correspondientes quedando establecidas de la siguiente forma:

1.-Las rasantes serán en cada caso definitivamente aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento.

2.- Las rasantes de altura de las edificaciones serán paralelas a la de los ejes de la calle donde estén ubicadas.

19.4. Parcela mínima edificable

No se fija.

19.5. Fondo máximo edificable

No se fija. Será tal que en la totalidad de la superficie edificable, se pueda diseñar viviendas que cumplan con las normas de viviendas mínima del MOPU.

19.6. Altura máxima de la edificación

Se establece una altura de baja + alta (dos plantas) con una altura de cornisa máxima de 7 m., y una pendiente de cubierta en consonancia con las edificaciones próximas en el casco y U.A.Norte. En la U.A. Sur la altura máxima de cornisa será de 9 m. con el mismo aprovechamiento bajo cubierta que en el resto de suelo urbano.

19.7. Altura libre máxima de plantas

Planta Baja 4,5 m.

Planta Alta 3,0 m.

19.8. Altura mínima de plantas

Planta Baja 2,50 m.

Planta Alta 2,50 m.

19.9. Construcciones permitidas por encima de la altura

Solamente se autoriza la construcción, de chimeneas, caja de escalera, cuarto de máquinas de ascensores, antenas colectivas de T.V. y F.M., pararrayos, elementos decorativos arquitectónicos, todo ello integrado en la composición del edificio.

19.10. Entreplanta

No se permiten

19.11. Cuerpos volados sobre espacios públicos

19.11.1. Altura sobre rasantes:

No se permiten cuerpos volados que no están a una altura mayor de 3,5 m. medida desde el nivel de la rasante en la parte más alta de cada fachada.

19.11.2. Vuelo máximo:

El vuelo máximo será 1 m. desde la cota de la acera a la cara inferior del forjado del mismo deberá existir una altura mínima de 2,80 m. En la esquina el cuerpo volado deberá retirarse de la misma igual a la distancia de la longitud de vuelo.

19.11.3. Separación de las medianeras:

Una distancia igual al vuelo.

19.11.4. Portadas, escaparates y vitrinas:

Tanto en la decoración de la planta baja de locales comerciales, industriales, etc... como en los huecos de portal, no se permitirá sobresalir de la alineación oficial más de 0,15 m.

19.11.5. Muestras:

Se entiende por tales los anuncios paralelos al plano de fachadas. Su saliente máximo será igual al de las portadas.

19.11.6. Banderines:

Se entiende por tales los anuncios perpendiculares al plano de fachada; su saliente máximo será igual al jijado para balcones.

19.11.7. Marquesinas:

Se permiten con la condición de dejar libre el ancho de calle establecido y armonizando con la arquitectura circundante.

19.12. Edificabilidad relativa máxima

Se fija en 1,00 m²/m², sin contar el sótano y el semisótano, así como el aprovechamiento bajo cubierta.

19.13. Ocupación máxima

La ocupación máxima de la superficie será del 60 % de la misma

19.14. Situación de la edificación, en relación con los límites de la parcela.

19.14.1. Separación a linderos:

19.14.1.1. Lindero frontal:

Se obligará en caso de retranqueo a quedar a una distancia de 3m. o mayor.

19.14.1.2. Lindero lateral:

En caso de retranqueo se obligará a quedar a una distancia de 3m. o mayor.

19.14.1.3. Lindero posterior:

Se obligará a una separación mínima de 3 m.

19.15. Separación con relación a otras edificaciones de otras parcelas

Se permitirán construcciones medianeras, con la condición de darles el mismo tratamiento técnico y estético que al resto de las fachadas.

En caso de retranqueo se cumplirá lo establecido en separación de linderos.

ANEJO N° 1 – Art. 22

UNIDADES DE ACTUACION	CASCO ANTIGUO
Emplazamiento	Todo suelo urbano no comprendido en U.A.N. y U.A.S.
Superficie aprox.	7,46 Ha.
Tramitación	Directa
Carácter de la zona	Preferentemente Residencial, casi consolidado, compatible con otros usos
Tipología de edificación	Vivienda unifamiliar aislada, apareada y adosada. Vivienda colectiva
Parcela mínima	No se fija
Ocupación máxima	60%
Nº máximo de plantas	2
Altura máxima	7 m. a cornisa
Edificabilidad	1,00 m ² /m ²
Densidad	25 viv/Ha

Usos permitidos	Todos los contemplados en las Ordenanzas generales (Título III, Capítulo I) de las presentes Normas con las correspondientes limitaciones (usos prohibidos).
Usos prohibidos	-Estación de Servicio automóvil -Alojamiento sanitario -Almacenes que no sean anejos a comercios u oficinas
Equipamiento	Polideportivo

8. DESCRIPCIÓN, ESTADO REFORMADO

Según la presente modificación puntual:

TÍTULO III – ORDENANZAS DE SUELO URBANO

Art. 19 : Condiciones de Volumen

19.1. Tipologías de la edificación

Se permitirán las que se parezcan a las existentes en su entorno más próximo.

19.2. Alineaciones y retranqueos

Los edificios se ceñirán a la alineación oficial, definida en los planos correspondientes.

Podrán autorizarse retranqueos con las limitaciones siguientes:

- Por acuerdo municipal a propuesta del promotor, o de oficio, cuando se pretenda mejorar la ordenación de las vías o espacios libres.

- Queda prohibido dejar medianeras al descubierto o patios de servicio propios o ajenos sin que se traten con los mismos elementos que las fachadas.

- Los espacios resultantes de los retranqueos habrán de dedicarse exclusivamente a usos que no impliquen edificación.

19.3. Fijación de rasante

Figuran en los planos correspondientes quedando establecidas de la siguiente forma:

1.-Las rasantes serán en cada caso definitivamente aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento.

2.- Las rasantes de altura de las edificaciones serán paralelas a la de los ejes de la calle donde estén ubicadas.

19.4. Parcela mínima edificable

Se fija en 150 m² o parcela catastral existente.

19.5. Fondo máximo edificable

No se fija. Será tal que en la totalidad de la superficie edificable, se pueda diseñar viviendas que cumplan con las normas de viviendas mínima del MOPU.

19.6. Altura máxima de la edificación

Se establece una altura de baja + alta (dos plantas) con una altura de cornisa máxima de 7,50 m., y una pendiente de cubierta en consonancia con las edificaciones próximas en el casco y U.A.Norte. En la U.A. Sur la altura máxima de cornisa será de 9 m. con el mismo aprovechamiento bajo cubierta que en el resto de suelo urbano.

19.7. Altura libre máxima de plantas

Planta Baja 4,5 m.

Planta Alta 3,0 m.

19.8. Altura mínima de plantas

Planta Baja 2,50 m.

Planta Alta 2,50 m.

19.9. Construcciones permitidas por encima de la altura

Solamente se autoriza la construcción, de chimeneas, caja de escalera, cuarto de máquinas de ascensores, antenas colectivas de T.V. y F.M., pararrayos, elementos decorativos arquitectónicos, todo ello integrado en la composición del edificio.

19.10. Entreplanta

No se permiten

19.11. Cuerpos volados sobre espacios públicos

19.11.1. Altura sobre rasantes:

No se permiten cuerpos volados que no están a una altura mayor de 3,5 m. medida desde el nivel de la rasante en la parte más alta de cada fachada.

19.11.2. Vuelo máximo:

El vuelo máximo será 1 m. desde la cota de la acera a la cara inferior del forjado del mismo deberá existir una altura mínima de 2,80 m. En la esquina el cuerpo volado deberá retirarse de la misma igual a la distancia de la longitud de vuelo.

19.11.3. Separación de las medianeras:

Una distancia igual al vuelo.

19.11.4. Portadas, escaparates y vitrinas:

Tanto en la decoración de la planta baja de locales comerciales, industriales, etc... como en los huecos de portal, no se permitirá sobresalir de la alineación oficial más de 0,15 m.

19.11.5. Muestras:

Se entiende por tales los anuncios paralelos al plano de fachadas. Su saliente máximo será igual al de las portadas.

19.11.6. Banderines:

Se entiende por tales los anuncios perpendiculares al plano de fachada; su saliente máximo será igual al jijado para balcones.

19.11.7. Marquesinas:

Se permiten con la condición de dejar libre el ancho de calle establecido y armonizando con la arquitectura circundante.

19.12. Edificabilidad relativa máxima

Se fija en 2,00 m²/m², en el casco y 1,00 m²/m² en el resto, sin contar el sótano y el semisótano, así como el aprovechamiento bajo cubierta.

19.13. Ocupación máxima

La ocupación máxima de la superficie será en el casco del 100 % de la misma en planta baja y 80% en plantas altas; a excepción de parcelas con superficie catastral inferior a la parcela mínima, en cuyo caso será del 100% en todas las plantas.

En las UA Norte y UA Sur, el 60%.

19.14. Situación de la edificación, en relación con los límites de la parcela.

19.14.1. Separación a linderos:

19.14.1.1. Lindero frontal:

Se obligará en caso de retranqueo a quedar a una distancia de 3m. o mayor.

19.14.1.2. Lindero lateral:

En caso de retranqueo se obligará a quedar a una distancia de 3m. o mayor.

19.14.1.3. Lindero posterior:

Se obligará a una separación mínima de 3 m.

19.15. Separación con relación a otras edificaciones de otras parcelas

Se permitirán construcciones medianeras, con la condición de darles el mismo tratamiento técnico y estético que al resto de las fachadas.

En caso de retranqueo se cumplirá lo establecido en separación de linderos.

ANEJO Nº 1 – Art. 22

UNIDADES DE ACTUACION	CASCO ANTIGUO
Emplazamiento	Todo suelo urbano no comprendido en U.A.N. y U.A.S.
Superficie aprox.	7,46 Ha.
Tramitación	Directa
Carácter de la zona	Preferentemente Residencial, casi consolidado, compatible con otros usos
Tipología de edificación	Vivienda unifamiliar aislada, apareada y adosada. Vivienda colectiva
Parcela mínima	150 m2 o catastral
Ocupación máxima	100% planta baja, 80% planta alta 100% si < parcela mínima
Nº máximo de plantas	2
Altura máxima	7,50 m. a cornisa
Edificabilidad	2,00 m ² /m ²
Densidad	25 viv/Ha
Usos permitidos	Todos los contemplados en las Ordenanzas generales (Título III, Capítulo I) de las presentes Normas con las correspondientes limitaciones (usos prohibidos).
Usos prohibidos	-Estación de Servicio automóvil -Alojamiento sanitario -Almacenes que no sean anejos a comercios u oficinas
Equipamiento	Polideportivo

El Burgo de Osma, a 20 de Febrero de 2007. Fdo. Eduardo Castillo Izquierdo.

Soria, 29 de octubre de 2007.– La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4038

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Lucia Cuevas Perosanz, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Soria

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 229 / 2006 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

La Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de oria ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 30 de noviembre de 2007 las 09:45 horas, asista en la Sala de Vistas de este juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por Falta de estafa (623), en calidad de Denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PERSONAS QUE DEBEN SER CITADAS:

S. D.: José Rosa Salcedo Arnés con domicilio en C/ Magallanes nº 27, bajo 28015- Madrid.

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Falta de Estafa (623)

Lugar: Soria

Fecha: 24 de julio de 2006

Denunciante: Carmelo Ciria Garijo

Y para que conste y sirva de Citación a José Rosa Salcedo Arnés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, expido el presente en Soria, a 2 de noviembre de 2007.– La Secretaria Judicial, Lucía Cuevas Perosanz. 4020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Doña Vanesa Pérez Bañuelos, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 1024/2007 a instancia de Juan Ballano Ortega expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca rústica nº 850 del Registro de la Propiedad de Almazán, del término de Aguaviva de la Vega: Arreñal en la Plaza, antes de La Solana, de 16 áreas y 77 centiáreas: Linda: Saliente, Mayorazgo de Matías López; Mediodía, la Calleja de los Huertos, antes Matías Blanco; Poniente, con Matías López, antes con calle Real y al Norte, con dicha calle Real.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 6 de noviembre de 2007.– La Juez, Vanesa Pérez Bañuelos. El Secretario, (Ilegible). 4030

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria